



Resolución Rectoral n.º 0088-2016-UNAP Iquitos, 29 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0067-2016-UNAP, del 22 de enero de 2016, se resuelve encargar a doña Carmen Díaz de Córdova, docente principal a dedicación exclusiva, como decana de la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 18 de agosto de 2015, hasta que se proceda a la elección de la decana titular;

Que, erróneamente en la mencionada resolución rectoral, se consignó que el encargo de doña Carmen Díaz de Córdova, como decana de la Facultad de Enfermería (FE), es a partir del 18 de agosto de 2015, debiendo ser lo correcto con eficacia anticipada al 18 de enero de 2016, hasta que se proceda a la elección de la decana titular;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es conveniente rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0067-2016-UNAP, del 22 de enero de 2016;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

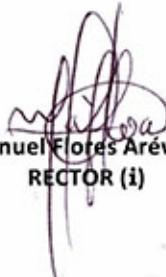
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material de la Resolución Rectoral n.º 0067-2016-UNAP, del 22 de enero de 2016, precisando que el encargo de doña Carmen Díaz de Córdova, como decana de la Facultad de Enfermería (FE), es con eficacia anticipada al 18 de enero de 2016, hasta que se proceda a la elección de la decana titular, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0067-2016-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL